



PROVINCIA DE ENTRE RÍOS  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN**  
**“EMERGENCIA SANITARIA – COVID – 19”**

Paraná, 16 de Septiembre de 2021

**EXPEDIENTE N° 2.536.188**

SR. GERENTE DE LA FIRMA

.....

Me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle **PRESUPUESTO DEBIDAMENTE FIRMADO** en todas sus fojas y escaneado del documento original, por correo electrónico en formato PDF o JPG, del requerimiento abajo detallado; operando el cierre de recepción de los mismos el día **22 de Septiembre de 2.021** a las **11:00 Hs.**; o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretase asueto. Lo solicitado deberá ser enviado a la **Dirección de Contrataciones**- Sub Secretaria de Administración - Ministerio de Salud de Entre Ríos al siguiente correo electrónico: **dir.contratacionesms@gmail.com-**.

Rg	Cant	Artículos y Especificaciones	Marca / Modelo	Precio Unitario	Precio Total
01	25	CASCO DE VENTILACION NO INVASIVA, según características detalladas en Anexo de Especificaciones Técnicas adjunto.		\$	\$
Las condiciones se encuentran detalladas en el pliego adjunto y el Anexo de Especificaciones Técnicas emitido por el Departamento Bioingeniería del Ministerio de Salud.-				<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>
<b>Aclaraciones:</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se deberá especificar en la propuesta <b>Marca, Modelo</b> y adjuntar folletos ilustrativos, donde puedan apreciarse claramente las <b>Características Técnicas</b>, como así también presentar <b>Registro ANMAT.-</b></li> <li>Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se originen por flete, acarreo, entrega y verificación del equipo en el lugar establecido.</li> </ul>					
El Precio Unitario cotizado en cada renglón deberá presentarse con dos (2) dígitos decimales como máximo, en caso de cotizar con más dígitos, se tomarán en cuenta solamente los primeros dos, no realizándose redondeo alguno.-					

**MONTO TOTAL COTIZADO: PESOS**.....

**DESTINO:** COES- Unidades de Cuidados Críticos y de Cuidados Intermedios (efectores 3B, 3A y 2B) de la provincia de Entre Ríos.-

Firma y Sello  
Directora de Contrataciones

Cra. Ana Gabriela Diez  
Subsecretaria de Administración  
Ministerio de Salud  
Gobierno de Entre Ríos

Firma y Sello del Oferente  
o Representante Legal

**C.U.I.T N°:** \_\_\_\_\_

**Dirección:** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_

# CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN

## CONDICIONES

**Expediente N° 2.536.188**

**Art. 1°:** Debido al Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, las propuestas deberán excepcionalmente remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección: **dir.contratacionesms@gmail.com**, hasta el horario de Apertura, debiendo estar todas sus fojas **debidamente firmadas, escaneadas** del documento original, en formato PDF o JPG. Dichas cotizaciones serán impresas a la hora de la apertura del acto en presencia del funcionario autorizado, labrándose el Acta correspondiente.

**Art. 2°:** Sólo se tomarán en consideración las ofertas que sean presentadas hasta el instante de la apertura y una vez cumplido el horario de apertura no se admitirán más propuestas, ni modificación a las ya entregadas. Tampoco se tomarán en consideración los correos electrónicos que se recepcionen.

**Art. 3°:** Todo proponente queda obligado a mantener su oferta por el término de **TREINTA (30) días hábiles** a partir de la fecha de apertura del acto.

**Art. 4°:** Los equipos cuya provisión se interesa, se detallan en **Formulario** y según **Anexo de Especificaciones Técnicas** adjunto, el cual forma parte del presente Pliego de Condiciones, debiendo la calidad de la mercadería que se ofrezca, satisfacer lo especificado y objeto al que se destinan.

**Art. 5°:** Se especificará el **precio unitario y total fijo y cierto** –en moneda argentina– en números con referencia a la unidad solicitada, determinando además el total general final, incluidos impuestos y tasas, de la propuesta en letras y números. Serán **a cargo del adjudicatario** todos los gastos que se originen por flete, acarreo, entrega y verificación de los equipos en el lugar establecido.

**Art. 6°: GARANTIA: MINIMO 12 meses** contra todo defecto de fabricación y-o funcionamiento a partir de la recepción definitiva de los equipos.

**Art. 7°: Evaluación de las Ofertas:** El estudio de las ofertas, estará a cargo de los miembros del Comité de Organización de Emergencias Sanitarias (COES) previa recepción de informe técnico de competencia elaborado por el Departamento Bioingeniería. El mencionado Comité evaluará las ofertas en base **al Precio Unitario de la unidad de medida**. Cuando en el total de algún/os renglón/es se observara/n errores de cálculos se tomarán como válidos los valores que figuren como precio unitario.

**Art. 8°: Adjudicación:** La adjudicación recaerá en la propuesta más conveniente a los intereses del Estado, lo que será evaluado por el Comité de Organización de Emergencias Sanitarias en mérito no solo a precios, sino también a la urgencia, razones de abastecimiento y oportunidad.

Cuando dicho Comité lo estime conveniente, si la mejor propuesta no ofrece la totalidad del renglón, podrá adjudicarse la provisión del mismo a más de una firma.

El Comité de Organización de Emergencias Sanitarias podrá aceptar la oferta que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Estado o a rechazarlas a todas, sin que ello otorgue derecho a los oferentes a reclamo o indemnización alguna. Asimismo se reserva el derecho de eliminar renglones por no resultar convenientes a los intereses del estado y de aumentar o disminuir hasta un **TREINTA POR CIENTO (30%)** en las condiciones aceptadas, las adquisiciones o prestaciones que expresamente se estipulan.

**Art. 9°: Notificación de la Adjudicación:** Debido al Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, la notificación fehaciente de la adjudicación al oferente se realizara mediante la remisión de la respectiva Orden de Compra a través del correo electrónico **dir.contratacionesms@gmail.com**, la que será emitida por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Subsecretaria de Administración de este Ministerio de Salud.-

**Art. 10°: PLAZO DE ENTREGA: SIETE (07) Días Hábiles** de notificada la Orden de Compra.-

**Art. 11°: LUGAR DE ENTREGA:** Los equipos deberán entregarse en el Departamento Bioingeniería del Ministerio de Salud de Entre Ríos sito en calle 25 de Mayo N°139, donde se verificarán sus características.-

La fecha de entrega del equipo deberá **coordinarse con dos (02) días hábiles de anticipación** con: Departamento Bioingeniería al e-mail: **dptbioingenieriasalud@gmail.com** (Tel: 0343-4209612), y la Dirección de Contrataciones al e-mail: **dir.contratacionesms@gmail.com** (Tel.: 0343-4209620).- 

**Art. 12°: FORMA DE ENTREGA:** La entrega deberá acompañarse del REMITO pertinente, emitido por triplicado, conforme a las normas dictadas por la AFIP, en el que se deberá consignar:

- Fecha y lugar donde se entrega.-
- Bien entregado, descripción, marca, numero de serie.-

El original del remito y sus copias deberán ser conformados por el empleado y/o funcionario interviniente, debiendo anotarse la leyenda “**MERCADERIA A REVISAR**”.-

El original del remito quedará en poder de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, el duplicado será devuelto al proveedor y el triplicado en el lugar en que se ha entregado.-

Se podrá rechazar parcial o totalmente la entrega, en caso que la calidad, marca o cantidad fuera diferente a la contratada, considerándose como acción dolosa, aún cuando fuere necesario practicar análisis para comprobar su infracción, siempre que de éstos resultare una diferencia que no hubiera podido pasar inadvertida al proveedor de haber adoptado las precauciones indispensables.-

**Art. 13°: INFORME DE RECEPCION:** El Departamento Bioingeniería del Ministerio de Salud, emitirá un informe de recepción de los elementos adjudicados, el que se adjuntará al Acta de Aprobación de Materiales.

**Art. 14°: ACEPTACIÓN DEFINITIVA:** Con el informe de recepción y la documentación antes mencionada, se establecerá la recepción definitiva. A tal efecto, la Dirección de Contrataciones labrará el Acta de Aprobación de Materiales con la constancia de cantidad, calidad y demás características de la Orden de Compra, la cual deberá ser suscripta por los miembros del Comité de Organización de Emergencias Sanitarias.-

**Art. 15°: FORMA Y PLAZO DE PAGO:** El pago se efectuará dentro de los **DIEZ (10) días** contados desde la/s entrega/s y aceptación definitiva de la mercadería junto con la recepción de la documentación correspondiente.

**Art. 16°: LUGAR DE PAGO:** El pago de las facturas presentadas será realizado mediante transferencia bancaria por la Tesorería de la Jurisdicción que corresponda, siempre que la mercadería haya sido entregada en tiempo y forma según constancia de los **remitos, guía o documento equivalente** por **duplicado** firmados y sellados por el destinatario. Dicha **factura (ORIGINAL)** deberá ser presentada en **DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES** con el **SELLADO DE LEY** correspondiente.-

Las facturas deberán estar redactadas en un todo de acuerdo con la Orden de Compra respectiva y cumplir con lo normado por la legislación vigente.

**Art. 17°:** “Toda cuestión o conflicto que se plantee antes, durante o después, en cualquiera de las formas de contratación del Estado, serán dilucidados por ante los Tribunales de Provincia de Entre Ríos. A tal fin, todos los contratantes deberán renunciar expresamente y por escrito a cualquier otro fuero y jurisdicción que les corresponda o les pudiere corresponder más adelante. La omisión del cumplimiento a éste requisito, dejará sin efecto la contratación.” (Art. 16 del Decreto N° 795 del M.E.O.S.P. de fecha 20/03/96).

**Art. 18°:** La presente contratación se regirá por las cláusulas del presente Pliego de Condiciones Particulares y subsidiariamente por las Normas del **Decreto N° 795/96. M.E.O.S.P. y sus modificatorias**, reglamentarias del Sistema de Contrataciones del Estado – **Decreto N° 404/95**– Texto único y Ordenado de la **Ley N° 5.140** y sus modificatorias, incluida la **Ley N° 8.964**.

MINISTERIO DE SALUD  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN CONTRATACIONES  
25 de Mayo N° 181 Segundo Piso (3.100) – Paraná (E. Ríos)  
Tel.: (0343) 420-9620 E-mail: [dir.contratacionesms@gmail.com](mailto:dir.contratacionesms@gmail.com)

  
Cra. Ana Gabriela Diez  
Subsecretaría de Administración  
Ministerio de Salud  
Gobierno de Entre Ríos

## Anexo de especificaciones técnicas

### Casco ventilación no invasiva

- Casco de vinilo transparente desmontable.
- Base del casco con membrana de silicona o material similar.
- Filtro antiviral y antibacteriano tipo HEPA para la vía de exhalación.
- Válvula peep de rango de presión 5-20 cmH<sub>2</sub>O o mejor.
- Tubuladuras para oxígeno y aire comprimido para las vías de ingreso al casco.
- Tubuladuras para las vías de salida (exhalación)
- Con cintas de sujeción ajustables al cuerpo del paciente.
- Reutilizable.

### Requerimientos generales

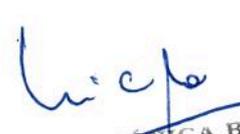
El oferente deberá:

- Especificar marca, modelo y adjuntar folletos ilustrativos donde puedan apreciarse claramente las características técnicas.
- Describir métodos de limpieza, desinfección y/o esterilización.
- Adjuntar descripción técnica completa en castellano.
- Adjuntar registro en ANMAT del equipo según corresponda.
- Garantizar: mínimo 12 meses contra todo defecto de fabricación y-o funcionamiento a partir de la recepción definitiva del equipo.

El adjudicatario deberá:

- Entregar el equipo en el Ministerio de Salud, donde personal del Departamento Bioingeniería verificará sus características.
- Entregar 2 juegos de manual de uso completo, impresos, en castellano.

  
**JORGE F. BELLMANN**  
Bioingeniero Mat. 40899 (Cieer)  
Jefe Departamento Bioingeniería

  
**MÓNICA B. BAROLI**  
Bioingeniera Mat. 41089 (Cieer)  
Jefe Div. Ingeniería Clínica  
Departamento Bioingeniería  
Ministerio de Salud de E.R.